CONCURSO DE PRECIOS Nº 47/2025 –

2º Llamado conforme a los términos del Decreto Nº 621/2025.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de PIEDRA BASALTICA TRITURADA (DESTAPE):

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2.000	Tn	**Piedra Basáltica triturada (destape), granulometría 0-30, para reposición y mantenimiento vial, puesta sobre camión en cantera. -**

Conforme al Art. 12 de la Ley Provincial Nº 10.158 los oferentes deberán acreditar estar inscriptos en el **Registro Único de Actividades Mineras (**Secretaría de Minería de Entre Ríos).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y COPIA DIGITAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL). -

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 21.296.000,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros –Sito en 25 de Mayo 943 – el día 01 de JULIO de 2025 a las 10**,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de

aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

La entrega del material objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación y mediante entregas parciales.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega total o parcial de lo adjudicado. -

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda tasa de higiene municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----------XLVII 2º----------